

ANEXO

Distribución estimativa del coste de actuaciones del programa tres, relacionadas en el Convenio con la Ciudad de Melilla.

3. Programa para favorecer la participación política, social y cultural de las mujeres:

El importe total de este programa se distribuye de la siguiente manera, de acuerdo con las actuaciones:

El coste total de las actuaciones para fomentar la participación de la mujeres y sensibilizar a la población, en general, asciende a diecinueve mil euros (19.000,00); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de quince mil euros (15.000,00) y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, la cantidad de cuatro mil euros (4.000,00). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de dirección, organización, gestión, difusión y seguimiento del programa, gastos como edición e impresión de dípticos, diseño y montaje de actividades y de exposiciones, alquiler de salas, pago de publicaciones y premios a los ganadores de los certámenes, etc.

El coste total para la realización de charlas, cursos y jornadas asciende a once mil euros (11.000,00); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de nueve mil seiscientos euros (9.600,00) y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, la cantidad de mil cuatrocientos euros (1.400,00). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de los ponentes de charlas, cursos y jornadas destinadas a contribuir a la mejora de la salud de las mujeres, durante todo su ciclo vital, alquiler de salas de conferencias, gastos de publicidad, elaboración y difusión de dípticos, etc.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2562.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1320 de fecha 20 de octubre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiéndose detectado determinadas anomalías en la tramitación de los expedientes en la categoría de Administrativo, relativa a la Promoción Horizontal del personal de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por medio del presente VENGO EN ORDENAR, la apertura de un plazo extraordinario y único, con objeto de regularizar dichas anomalías en CINCO DÍAS HÁBILES.

Melilla, 24 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico P.A.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

2563.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a SEPT.-OCTUBRE 2008 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, El Hassan Houchou, DNI/NIE, X6115613-M, N.º de orden, 1263, Fecha, 01-09-2008.

Nombre y Apellidos, Said El Bakkar, DNI/NIE, X6978767-S, N.º de orden, 1306, Fecha, 10-10-2008.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población